

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	12 de abril de 2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Subsecretaría de Cultura
ORDENADOR DEL GASTO:	VICTOR ALFONSO ALVAREZ MEJIA-ALCALDE
OBJETO:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA UNIDAD DE ARTE Y PATRIMONIO CULTURAL DE LA SUBSECRETARIA DE CULTURA, COMO TALLERISTA EN DIBUJO Y PINTURA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO CARTAGO".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 70 de la Constitución Política consagra que: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

Dicho Artículo tiene desarrollo en la Ley 397 de 1997 en dónde se contempla en el artículo 17 que "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elemento del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica". Así mismo, el artículo 38 ibidem autoriza a los Consejos Municipales para que ordenen la emisión de la estampilla "Pro-cultura" cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente territorial, al que le corresponda, el

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

fomento y la asimilación de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura, el cual se encuentra reglamentado por la Ley 666 del 2001.

Como bien lo manifestó la Corte Constitucional en sentencia C-224 de 2016: "(...) Ya se trate de bienes materiales o inmateriales, de productos o representaciones que pueden tener las más diversas formas, lo cierto es que "todo lo que nos identifica como colombianos hace parte del patrimonio cultural y está cobijado por el mandato del artículo 8º constitucional". (Subraya fuera de texto).

En aplicación a lo preceptuado en la Constitución y la Ley, el municipio año tras año realiza la contratación de la formación en arte y música dirigida a toda la comunidad en general, por considerarse que un importante porcentaje de las personas que han desarrollado las artes en Cartago, tienen un gran reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional, catalogando así al municipio como la "Cuna del Talento", toda vez que hace más de 50 años, ha sido reconocido por las numerosas personas que en el transcurso de la primera mitad del Siglo XX se destacaron por sus creaciones en las artes, la pintura, la literatura y la música; así como el ejercicio de profesiones como la docencia y el derecho.

En los últimos 60 años, el ejercicio de las artes, cuando es exitoso para su autor, se torna en una profesión y su medio de vida, que le brinda satisfacciones y la admiración pública convirtiéndolo en embajador del país y figura representativa del contexto nacional.

Los exponentes exitosos de las artes, son el fruto del espíritu y el talento innatos, que afloran por el estímulo familiar y social positivo, cultivadas con el estudio y la investigación, con la orientación de los educadores, que se perfecciona con la práctica y el acceso al conocimiento, brindándoles el medio social, la oportunidad de difundir su arte, recompensándolos con el éxito personal y económico.

Puede considerarse que un importante porcentaje de las personas que han sobresalido en las artes en Cartago, se formaron gracias a los conocimientos que les aportó del Conservatorio de Música Pedro Morales Pino de Cartago, con el apoyo directo o indirecto del municipio, que en virtud de convenios o contratos suscritos en las últimas décadas ha aportado la sede y los recursos necesarios para financiar esta clase de programas.

Teniendo en cuenta que dentro de la estructura de la Administración Central del municipio de Cartago determinada en el Decreto 300 del 2021, la Subsecretaría de Cultura tiene a su cargo la Unidad de Artes y Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, que tiene dentro de sus funciones propender por el bienestar y el desarrollo humano, con la realización de los talleres de artes y patrimonio cultural e inmaterial, en las diferentes comunas y corregimientos y la Escuela de Música que es la encargada de desarrollar talleres de música en todo el territorio municipal, razón por la cual, se formuló el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO", que tiene como objetivo contratar los talleristas que ofrezcan la formación en arte y patrimonio

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [3]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

cultural a niños, niñas, adolescentes y población en general el municipio de Cartago, que deseen adquirir los conocimientos o perfeccionar los que ya poseen y al mismo tiempo gozar de espacios de sano esparcimiento, ampliar sus capacidades intelectuales y aprovechar el tiempo libre a través de la cultura y el arte.

Es por lo anterior, que se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia necesaria para cada taller en particular, tal como lo certifica el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano del municipio.

3. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI | X | NO | |

4. OBJETO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA UNIDAD DE ARTE Y PATRIMONIO CULTURAL DE LA SUBSECRETARIA DE CULTURA, COMO TALLERISTA EN DIBUJO Y PINTURA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO CARTAGO".

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

N/A

6. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios.

6.1 Aspectos Económicos

Importancia del sector servicios e impacto en economía:

De acuerdo a documentos de estudios económicos, donde se hace un análisis del sector servicios representando un crecimiento importante para consumidores, productores, comerciantes e inversionistas a nivel mundial a continuación de se detalla dicha investigación:

Los servicios son un insumo importante que prácticamente todas las actividades comerciales, incluidos otros servicios, como un determinante esencial de la calidad de vida. Ninguna comunidad económica o social puede prosperar sin servicios suficientes de transporte, comunicaciones, educación o salud.

Las economías desarrolladas y en desarrollo han establecido industrias competitivas de servicios — las más visibles en los países en desarrollo son el turismo, la construcción y el transporte — y se benefician de los efectos que una moderna infraestructura de servicios produce en la eficacia. Las exportaciones de servicios pueden constituir una fuente importante de divisas y contribuir a la expansión económica general. Sus efectos sobre el empleo pueden contribuir a contener la migración desde las regiones menos desarrolladas y a crear una base de crecimiento autosostenida.

La calidad de los servicios comerciales existentes puede resultar vital para el desarrollo. Las investigaciones realizadas en el decenio de 1980 por la UNCTAD en América Latina indicaban que una de las distinciones fundamentales entre economías desarrolladas y en desarrollo era la disponibilidad de servicios comerciales altamente especializados. Investigaciones más recientes realizadas en Asia, África y Oriente Medio han confirmado la importancia de unos servicios comerciales de calidad internacional adaptados a las necesidades comerciales locales. Al penetrar en mercados regionales o mundiales, las empresas locales de servicios pueden apoyar el desarrollo de conocimientos especializados.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Para asegurar el respeto de las normas de calidad vigentes y las preferencias sociales, los gobiernos de todo el mundo han promulgado reglamentos relacionados con los servicios, incluidas las licencias y las prescripciones de certificación o las obligaciones de acceso universal a suministros esenciales.

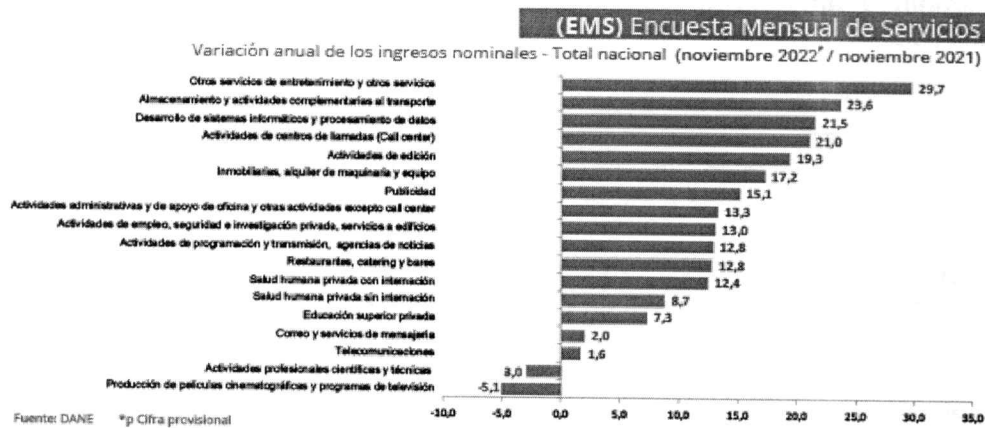
https://www.wto.org/spanish/tratop/s/serv/s/cbt/course/s/a1s1p1_s.htm#:~:text=Los%20servicios%20son%20un%20insumo,%2C%20comunicaciones%2C%20educaci%C3%B3n%20o%20salud.

Análisis de datos variables económicas sector servicios:

Según el DANE, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

Gráfica 1

Variación Mensual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional



De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios. En noviembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021, Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son

En noviembre de 2022, el subsector de servicios que presentó mayor crecimiento en los ingresos, en comparación con 2021, fue el de otros servicios de entretenimiento y otros servicios con un 29,7%.

- Le siguieron los subsectores de almacenamiento y actividades complementarias al transporte (23,6%) y desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (21,5%).

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [7]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

- Los subsectores que presentaron el desempeño más bajo durante el mes de noviembre en términos de ingresos, frente a 2021, fueron actividades profesionales científicas y técnicas con una caída de -3,0%, esto dado a la finalización de proyectos del sector de la construcción; y actividades de programación y transmisión, agencias de noticias con una caída de -1,9%.

Fuente: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/encuesta-mensual-de-servicios/2022/noviembre/oee-np-ems-202211.pdf.aspx>

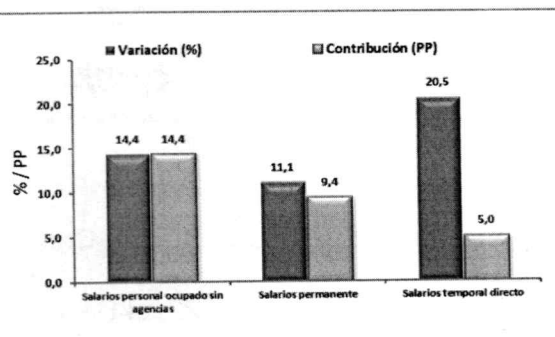
Evolución por subsector de servicios:

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones positivas de ingresos nominales

En actividades administrativas y de apoyo de oficina su variación anual noviembre de 2022 comparado con noviembre del año 2021, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 3,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,6% y los salarios registraron un aumento de 14,4%, en comparación con noviembre de 2021.

Grafica 2

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

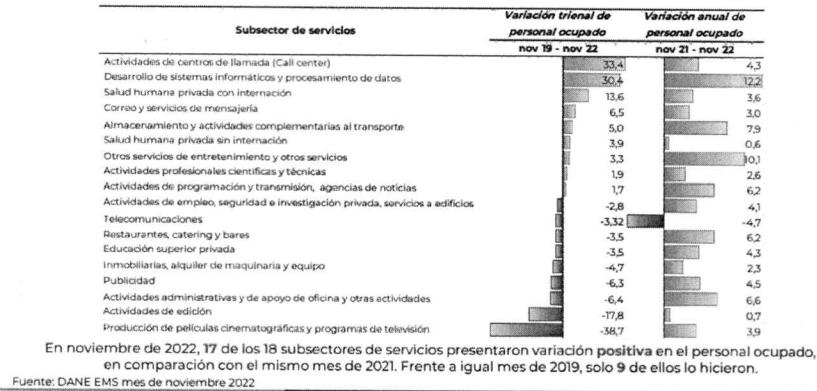


Fuente: DANE – EMS

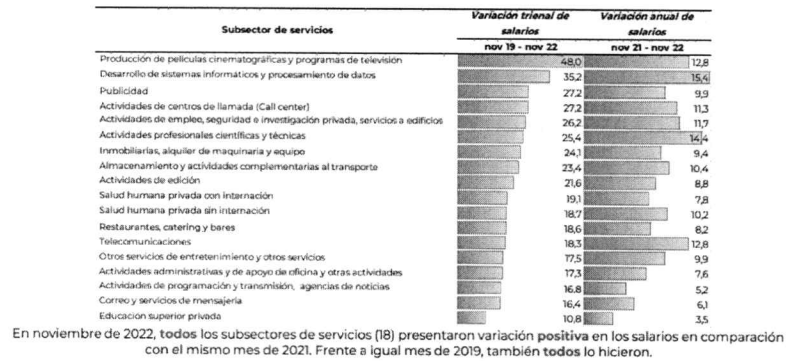
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [8]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

Grafica 3 Personal ocupado noviembre



Salarios noviembre



<https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/encuesta-mensual-de-servicios/2022/noviembre/oe-np-ems-202211.pdf.aspx>

Estadísticas por tema. Economía Cultural y Creativa. Reportes.

Desde 2019 al primer semestre del 2022, el DANE publicó los reportes denominados Reportes de Economía Naranja, sin embargo, dado el alcance internacional sobre las actividades relacionadas con la cultura y la creatividad, el octavo reporte se denomina Economía Cultural y Creativa – Reporte Naranja, el cual consolida información estadística de 7 entidades en 70

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [9]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

indicadores asociados a la producción, consumo intermedio y valor agregado de las 103 actividades que hacen parte del sector¹.

La Economía Cultural y Creativa es el conjunto de actividades económicas que combinan la creación, producción, representación, exhibición, comunicación, distribución o comercialización de contenidos de naturaleza cultural, o que sin ser culturales están protegidos por el derecho de autor y pueden tomar la forma de un bien o servicio.

El DANE como entidad responsable de la producción estadística oficial en Colombia definió, en conjunto con las entidades de la Mesa de Información, el listado de las 103 actividades económicas, en mayo de 2019, en el cual hay 34 actividades de inclusión total y 69 de inclusión parcial que pertenecen a las tres áreas de la Economía Cultural y Creativa.

Indicadores generales:

Percepción sobre los ingresos del hogar en los hogares con Economía Cultural y Creativa:

El 60,9% de los jefes o cónyuges de los hogares con Economía Cultural y Creativa, afirmaron que los ingresos del hogar alcanzan para cubrir los gastos mínimos. Sin embargo, el 21,6% señala que no los cubren, mientras que el 17,5% manifiesta que cubren más que los gastos mínimos.

Grafica 4

Percepción del jefe/a o cónyuge de los hogares con economía cultural y creativa sobre los ingresos del hogar (%)

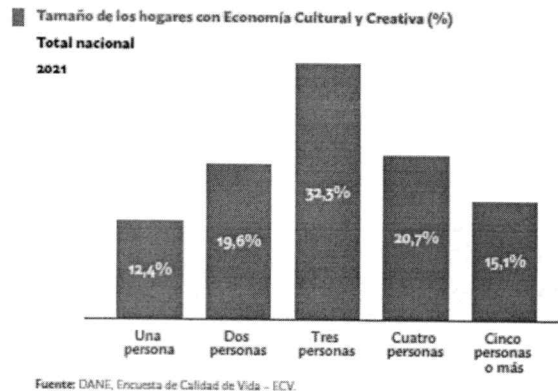


¹ DANE. Estadísticas por tema. Economía Cultural y Creativa. Reportes. Obtenido de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/economia-cultural-y-creativa>

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [10]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

Tamaño de los hogares con Economía Cultural y Creativa: Los resultados de la ECV-2021 revelaron que cerca de la tercera parte de los hogares con Economía Cultural y Creativa (el 32,3%) están conformados por 3 personas, seguidos por hogares con 4 y 2 integrantes, respectivamente (20,7% y 19,6%, en su orden). Los hogares más numerosos (5 personas o más) representan el 15,1%, en tanto que los unipersonales llegan a 12,4%.

Grafica 5
Tamaño de los hogares con Economía Cultural y Creativa (%)



Información por Áreas:

Antes de profundizar en los índices e información estadística dentro de cada área, es necesario saber que segmentos o artes componen cada uno, así:

ARTES Y PATRIMONIO: Los segmentos que componen esta área son: Artes visuales, Artes escénicas, Patrimonio, Educación cultural y creativa, Actividades manufactureras de la Economía Cultural y Creativa, Turismo cultural y las Actividades asociativas y de regulación.

INDUSTRIAS CULTURALES: Son las actividades que proveen bienes y servicios basándose en los contenidos simbólicos artísticos y creativos, que pueden ser reproducidos, difundidos masivamente y que son tradicionalmente reconocidos por tener una estrecha relación con la cultura. Los segmentos que componen esta área son: Agencias de noticias y otros servicios de información, Audiovisual, Editorial, y Fonográfica.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [11]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

CREACIONES FUNCIONALES: Son las actividades que hacen parte del área de Creaciones Funcionales, producida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Población ocupada según áreas de Economía Cultural y Creativa: En el primer trimestre de 2022 se registraron 21.186 ocupados más con respecto al mismo período de 2021, lo que representó un crecimiento de 4,3%, para los ocupados del total de Economía Cultural y Creativa nacional. Los ocupados de Industrias Culturales presentaron un crecimiento de 7,4%, seguido de Creaciones Funcionales en 4,3%, y Artes y Patrimonio con 3,1%.

Grafica 6 Población Ocupada según áreas de Economía Cultural y Creativa I Trimestre 2021-2022

■ Población ocupada según áreas de Economía Cultural y Creativa

Total nacional

I Trimestre 2021-2022

Áreas	I trimestre		Tasa de crecimiento (%)
	2021	2022	2022/2021
Artes y Patrimonio	170.620	175.844	3,1
Industrias Culturales	75.899	81.494	7,4
Creaciones Funcionales	212.008	252.375	4,3
TOTAL	488.527	509.715	4,3

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Nota: Cálculos realizados sobre son de 103 actividades de la Economía Cultural y Creativa.

Notas: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV, 2018.

En el segundo trimestre de 2022 se registraron 628.161 ocupados, que corresponde a 136.482 ocupados más con respecto al mismo período de 2021, lo que representó un crecimiento de 27,8% para los ocupados del total de Economía Cultural y Creativa nacional. Los ocupados de Industrias Culturales crecieron 44,4%, seguido de Artes y Patrimonio con 29,4%, y Creaciones Funcionales con 21,9%.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [12]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Grafica 7

Población Ocupada según áreas de Economía Cultural y Creativa II Trimestre 2021-2022

■ Población ocupada según áreas de Economía Cultural y Creativa

Total nacional

II Trimestre 2021-2022

Áreas	II trimestre		Tasa de crecimiento (%)
	2021	2022	2022/2021
Artes y Patrimonio	163.550	211.601	29,4
Industrias Culturales	73.723	106.440	44,4
Creaciones Funcionales	254.406	310.120	21,9
TOTAL	491.679	628.161	27,8

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH

Nota 1: Cálculos realizados sobre 101 de 103 actividades de la Economía Cultural y Creativa.

Nota2: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV, 2018.

En el tercer trimestre de 2022, se registraron 603.475 ocupados, que corresponden a 149.901 ocupados más con respecto al mismo período de 2021; lo que representó un crecimiento de 33,0% para los ocupados del total de Economía Cultural y Creativa nacional. Los ocupados de Creaciones Funcionales presentaron un crecimiento de 42,7%, seguido de Artes y Patrimonio con 29,8% e Industrias Culturales con 11,2%.

Grafica 8

Población Ocupada según áreas de Economía Cultural y Creativa III Trimestre 2021-2022

■ Población ocupada según áreas de Economía Cultural y Creativa

Total nacional

III Trimestre 2021-2022

Áreas	III trimestre		Tasa de crecimiento (%)
	2021	2022	2022/2021
Artes y Patrimonio	168.447	218.663	29,8
Industrias Culturales	69.930	77.765	11,2
Creaciones Funcionales	215.197	307.047	42,7
TOTAL	453.574	603.475	33,0

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH

Nota 1: Cálculos realizados sobre 101 de 103 actividades de la Economía Cultural y Creativa.

Nota2: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV, 2018.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [13]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Exportaciones: Entre enero y agosto de 2022, las ventas externas del país correspondientes a bienes relacionados con las actividades de las Industrias Culturales y Creativas (inclusión parcial y total), fueron de US\$84.414,7 miles de dólares FOB y presentaron un aumento de 18,8% en relación con el mismo periodo de 2021. Artes y Patrimonio presentó el mayor crecimiento con un 29,0%, seguido de Industrias Culturales con un 18,1% y Creaciones Funcionales con un 16,6%

En relación con el mismo periodo de 2019, los bienes relacionados con las actividades de las Industrias Culturales y Creativas presentaron un aumento de 1,2%. Creaciones Funcionales presentó el mayor aumento con un 21,4%, seguido por Artes y Patrimonio con un 13,0%; por su parte, Industrias Culturales tuvo una disminución del 26,0 %

Grafica 9
Exportaciones por áreas, de los bienes relacionados con las actividades de las industrias Culturales y Creativas.

■ **Exportaciones por áreas, de los bienes relacionados con las actividades de las Industrias Culturales y Creativas**
Enero-agosto 2019 – 2022

Áreas	Enero - Agosto						
	2019 ^{pr}	2021 ^{pr}	2022 ^{pr}	Variación 2022/2021 (%)	Variación 2022/2019 (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Contribución a la variación (p.p.)
	Miles de dólares						
Total exportaciones Industrias Culturales y Creativas	83.442,7	71.028,5	84.414,7	18,8	1,2	18,8	1,2
Arte y patrimonio	11.822,7	10.367,8	13.362,7	29,0	13,0	4,2	1,8
Creaciones Funcionales	38.099,3	39.674,4	46.249,8	16,6	21,4	9,3	9,8
Industrias Culturales	33.520,7	20.996,3	24.802,2	18,1	-26,0	5,4	-10,4

Fuente: DANE - DIAN.
Pr: cifras preliminares.
(p.p.) Puntos Porcentuales.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [14]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

6.2 Salario Mínimo Mensual Vigente, 2023:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2613 de 2022, el salario mínimo legal para el año 2023, se fijó en \$1.160.000,00 pesos mensuales a partir del 1 de enero de 2023, el incremento del salario mínimo 2023 fue del 16% comparado al año 2022.

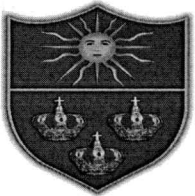
TABLA 1

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	MONTO MENSUAL
2023	1.160.000
2022	1.000.000,00
2021	908.526,00
2020	877.803,00
2019	828.116,00
2018	781.242,00
2017	737.717,00
2016	689.455,00
2015	644.350,00
2014	616.000,00
2013	589.500,00
2012	566.700,00
2011	535.600,00
2010	515.000,00

6.3 Producto Interno Bruto-PIB

En cuanto a la información encontrada en la página oficial del DANE, con respecto al Producto Interno Bruto – PIB², en su última actualización (15 de noviembre de 2022), se pudo encontrar la siguiente información:

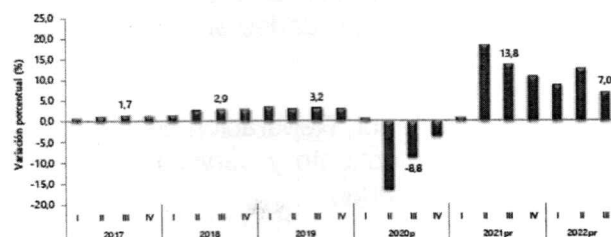
² DANE. Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral. Información III 2022. Obtenido de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [15]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

Grafica 10 Crecimiento del Producto Interno Bruto de Colombia, tercer trimestre de 2022.

En el tercer trimestre del 2022^{pr} el Producto Interno Bruto de Colombia crece 7,0%

Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2017 I - 2022^{pr} III



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.
¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^pprovisional
^{pr}preliminar

Enfoque de la Producción.

6.3.1 En el tercer trimestre de 2022^{pr}, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,6%, ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%

6.3.2 Durante lo corrido del año 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%, respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [16]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

6.3.3 En el tercer trimestre de 2022pr, el PIB en su serie original crece 7,0%, respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual)

Es entonces que, para el tercer trimestre del año 2022, según la información registrada en el DANE, se concluye con las siguientes cifras:

**TABLA 2
PIB ENFOQUE INGRESO - S1 TOTAL ECONOMIA**

CONCEPTO	VALOR
Valores a precios corrientes. En miles de millones de pesos	373.869
Tasa de crecimiento anual	22.6 %
Tasa de crecimiento año corrido	24.9 %

Fuente: Propia

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [17]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

6.4 Índice de Precios al Consumidor- IPC

En cuanto a la información encontrada en la página oficial del DANE, con respecto al Índice de Precios al Consumidor – IPC³, en su última actualización (enero 2023), se pudo encontrar la siguiente información:

Grafica 11
Índice de Precios al Consumidor. Valoración mensual y anual 2022 -2023.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual y anual -Total nacional - 2022 - 2023 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,78	1,67	13,25	6,94

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2023, la variación anual del IPC fue 13,25%, es decir, 6,31 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%.

6.5 Estudio de la Demanda.

Para el presente proceso se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y/o actividades y/o honorarios similares:

Entidad	Modalidad	Número de proceso o contrato	Objeto	Valor	Plazo
Municipio de Cartago	Contratación Directa	1-182-2022	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA UNIDAD DE ARTE Y PATRIMONIO CULTURAL DE LA SUBSECRETARIA DE CULTURA, COMO TALLERISTA EN DIBUJO Y PINTURA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO CARTAGO	\$ 14.000.000	7 Meses

³ DANE. Índice de Precios al Consumidor. Información técnica. Obtenido de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [18]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Municipio de Cartago	Contratación Directa	1-297-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA UNIDAD DE ARTE Y PATRIMONIO CULTURAL DE LA SUBSECRETARIA DE CULTURA, COMO TALLERISTA EN DIBUJO Y PINTURA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO CARTAGO	\$ 6.000.000	3 Meses
Municipio de Cartago	Contratación Directa	1-152-2021	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMO TALLERISTA EN DIBUJO Y PINTURA A LA SUBSECRETARIA DE ARTE CULTURA Y TURISMO, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO" DE CARTAGO	\$ 10.000.000	5 Meses

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Doce Millones de Pesos MCTE (\$ 12.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

7.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Se estableció teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia, las actividades a realizar, el histórico de la contratación, así como la disponibilidad de los recursos dentro del presupuesto oficial del Municipio.

7.2 ANÁLISIS DE PRECIOS

N/A

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

NÚMERO Y FECHA DE CDP: 572 del 31 de marzo de 2023		
PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
INVERSION	2.3.2.02.02.008.3301087.85999.16.01.022	\$ 12.000.000

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [19]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la CONTRATACIÓN DIRECTA, dando aplicación a la causal prevista en el literal h) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, que a la letra expresa: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de qué se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita..." Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales (...)"

Al efecto, el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano del municipio, expidió certificado de insuficiencia de personal de planta en el cual certifica que no existe personal suficiente para desarrollar las actividades objeto del presente proceso, conforme a la solicitud presentada por la dependencia responsable del trámite.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACION DIRECTA

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

i. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en el contrato.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [20]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Atender las peticiones y/o consultas que le formule el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas.
5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
7. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
8. El contratista no está autorizado para hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE CARTAGO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones de esta Entidad.
9. El Contratista se obliga a indemnizar a MUNICIPIO DE CARTAGO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionada que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
10. Abstenerse de ceder este Contrato.
11. Al momento de suscribir el presente contrato, el CONTRATISTA que pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación para lo cual aportará el RUT actualizado.
- 12) El contratista deberá trasladarse por sus propios medios, al sitio del cumplimiento de sus actividades contractuales de conformidad con el objeto del contrato.
- 13) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [21] CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

ii. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Dictar el número de talleres necesarios, teniendo en cuenta la metodología y necesidades de la población, definiendo cronogramas que cumplan con una intensidad de mínimo diez (10) horas a la semana.
2. Consolidar un grupo base del taller dictado.
3. Realizar el plan de trabajo con sus respectivas actividades por el tiempo de duración del presente contrato.
4. Diligenciar formato de inscripción de la población beneficiaria con su respectivo permiso debidamente tramitado por sus padres o acudiente cuando se trate de un menor de edad, en los formatos autorizados.
5. Llevar la identificación como Tallerista y hacer uso de un distintivo (Chaleco o Camibuso tipo polo), con los logos autorizados por la Subsecretaría de Cultura.
6. Presentar el informe de las actividades ejecutadas, conforme al cronograma aprobado con los anexos requeridos, presentando además las evidencias fotográficas a color, registro de asistencia del taller dictado y archivo en Excel mensual con la información de la población atendida, a fin de realizar trámite de pago ante la oficina jurídica, de acuerdo a la metodología de presentación en fechas y formatos de la Subsecretaría de Cultura.
7. Brindar apoyo y acompañamiento en las actividades programadas por la Subsecretaría de Cultura del municipio de Cartago, que tengan relación y competencia directa con el área de formación.
8. Realizar las muestras artísticas requeridas por la subsecretaría de Cultura, en las que se expongan los conocimientos adquiridos por los beneficiarios del taller, como resultado del cumplimiento del objeto del presente contrato.
9. Apoyar las campañas de fomento y promoción de los talleres a realizar por la Subsecretaría de Cultura, a través de sus redes sociales o medios de comunicación que tengan acceso..

b. Obligaciones del Municipio:

- 1) Vigilar el cumplimiento de este contrato por conducto del supervisor.
- 2) Tramitar oportunamente la orden de pago de la remuneración, respetando el turno de presentación.
- 3) Atender oportunamente por conducto del supervisor las peticiones que formule el contratista.
- 4) Suministrar al contratista la información que requiere para la mejor prestación del servicio.
- 5) Comunicar al contratista las circunstancias que surjan impidiendo la continuación del contrato.
- 6) Realizar las correcciones o aclaraciones que requiera del contrato para evitar su paralización o prevenir conflictos que puedan surgir entre las partes.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [22]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 6 Meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Circular conjunta No. 100-005 2022 (expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración pública) y la Circular conjunta No. 01 de 2023 (expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente), se justifica la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión por un término superior a cuatro (4) meses, en razón a que el Municipio tiene la obligación legal de garantizar la continuidad de sus servicios misionales y administrativos durante la vigencia anual, lo cual implica la necesidad de contar con los contratistas para suplirlas durante el tiempo estrictamente necesario, puesto que para la presente vigencia no se cuenta con presupuesto para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los cargos que actualmente se encuentran creados. Dicha contratación no genera un vínculo laboral, dado que no se constituyen los elementos necesarios para que exista un contrato realidad como lo es la subordinación, ni el deber de cumplir con un horario dispuesto por su superior.

a. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Cartago Valle

b. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El municipio cancelar al contratista, los servicios prestados mediante seis (06) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000), cada uno pagadero los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en que se presentó el servicio, previa entrega de los informes de las actuaciones, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral donde se acredita el cumplimiento de la obligación, adjuntando el formato PILA, el cual debe de cumplir con las previsiones legales.

14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto, especificación y obligaciones a desarrollar CÉSAR ALBERTO MONTOYA SÁNCHEZ, SUBSECRETARIO DE CULTURA, ejercerá las funciones como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [23]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

15. CRITERIOS DE SELECCION

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

PERFIL REQUERIDO:

De acuerdo con el objeto de contratación, las condiciones y requerimientos para su cabal ejecución, El Municipio de Cartago, a fin de satisfacer la necesidad presentada, requiere contratar una persona NATURAL con el siguiente PERFIL.

IDONEIDAD: Bachiller en cualquier modalidad, en capacidad de celebrar contratos.

EXPERIENCIA:

Se requiere la siguiente experiencia:

Experiencia de mínimo un (1) año en actividades similares al objeto a contratar.

Por tanto, para efectos de esta contratación, el municipio verificará las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista, a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

- Diploma por medio del cual se otorga título de bachiller.
- Certificados que soporten la experiencia requerida.
- Antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, RNMC y consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales.

16. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 1. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgo_s.doc

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [24]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

17. GARANTÍAS

De conformidad con el Inciso Quinto del Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”. Atemperados a la norma citada, y teniendo en cuenta que los pagos derivados de la ejecución del objeto contractual, se supeditan a la expedición por parte del Supervisor del contrato de la constancia de cumplimiento a entera satisfacción del Municipio, no se exigirán garantías al contratista.

18. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo señalado en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, versión del 15 de mayo de 2012, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento de Planeación Nacional, “(...) Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipulados en la Ley 1150 de 2007 **no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales**, y por tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos (...)” (negrilla fuera de texto) y de acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, versión de noviembre 27 de 2013 que señala en su literal C: “...Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa...”.

19. ANEXOS

Matriz de riesgos


JUAN PABLO JARAMILLO CENDOYA

Secretario de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana (E)

Elaboro: María Ximena Pontón Gil, Téc. Administrativo.

Revisión jurídica: Yecenia Cuesta Jiménez – Contratista de Secretaría Jurídica

Revisión Técnica: N/A

Revisión componente Análisis del Sector: John Alexander Ortiz García – Contratista de S.J.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2		PAGINA [25]
			CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA		VERSION: 3
			Fecha Aprobación: 07/02/2023

ANEXO 1
MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista seleccionado no suscriba el contrato en el término establecido	Modificación del plazo del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Establecer la cláusula del plazo de ejecución de manera general	1	2	3	Bajo	Si	Municipio de Cartago	Elaboración de la minuta contractual	Desde el perfeccionamiento del contrato	Revisión de la minuta contractual	Durante la etapa contractual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Contratista incumpla con las obligaciones pactadas en el contrato y en el objeto contractual	No ejecución del contrato – Terminación Unilateral del Contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizando la supervisión y vigilancia de la realización de las actividades del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Supervisión del contrato	Durante el proceso de ejecución
3	General	Interno	Ejecución	Operacional -Económico	Cambios normativos y/o legislación posterior a la celebración del contrato que impliquen un nuevo componente que varíen las condiciones económicas inicialmente pactadas	Genera desequilibrio en el valor del contrato, que lo que asume una y otra parte de acuerdo con lo establecido en la nueva regulación	1	2	3	Bajo	Municipio de Cartago	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Cada vez que se presente un cambio normativo o en el régimen de contratación y normas asociadas	Durante todo el proceso contractual